

de marauēbis.



SELO AVARTO, VEINTE
MARAVEBIS, AÑO DEMIL
SESCIENTOS Y TREZE

C. de Mercedos 16 de Agosto de 1713

En la Muy noble Muy Leal Ciudad de Murcia
de la Corre de la merceda de Dios de Agosto mil setecientos y treze
En M. de S. Murcia Juntaron a 7 Señores Cavalleros
Cristobal de San Remon de Arce, Cam. del Horden de
Santiago Correg. desta Ciudad, Don Juan de Torres Araca, Don
Simon de Molina, Don Luis de Gordona, Don Alfonso de Torres,
Don Juan Rocamora, Don Lorenzo Juelbel y Don Rodrigo Ale
man de =

Sejendo Patrizio serrano, Don Susarrio, Lucas Armas, Ginés
Soreno y Don Diaz Loialen Avrados =

Los mercedes de la M. de S. Correg. Dixo que a tan dore tan proximo el tiempo de
glaza queda para la feria que annualmente se celebra en esta Ciudad enca
Coferrantes =
de el concurso tan numero, como sea experimentada en los
antec, coparece a un Indispensable el que para elto sede en libres
de la qual se acuerda para el Rey de cana a lleria que viene
de esta Ciudad, las demeriones de la plaza nueva, para que
los feralleros ferantes los ocupen, y no se baltante el de la calle
de la Biorica, Respeto de estar ya prebenida para los soldados
Los dos paradores de sofa y el de la zina, tanto que en unotzia
para que se acuerde en Oene fias y = y ha
bendo lo oido Cometto la dnyonziom de los referidos a la cau
Comin, de Jra quienes executen lo que les favorece mas Comu,
haziendo sede en libres de las meriones para el fin referido, y que
los pere bres que se hanan de fabricar en elto seagan en los ntes
y para ser mas a comodada, Para lo qual quedan de a unido

Don Juan de San Juan Correg. Dixo que se = Don Pedro Joseph Molina
y los de rigo = deos Patron del panto, le amane foltau, ebar haziendo elem
y los de rigo del candal de el para la manutenz. de elte publica
y que se paxto de haure de graziado la cosecha en este pau, lo pa
vere Comu, y el sumo de pendis que se reconozera en marzo, se

